DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

EDIFICANDO S.A.S

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f08c7b46e97f8110e33f1af0ecf086f35b31e85fb994f1f47a1cb7493b943bbfde5939e16eed24ee711e5b7ac4bf407e

Número de Factura: FED-47
Fecha de Emisión: 15/12/2025
Fecha de Vencimiento: 15/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido: CD-811-2025
Fecha de orden de pedido: 15/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.
Nombre Comercial: EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.
Nit del Emisor: 901699546
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CL 54 23 113A
Teléfono / Móvil: 3135501855
Correo: EDIFICANDOINGENIEROSSAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHINCHINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890801133
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Chinchiná
Dirección: CAR 8 CAL 11 ESQ
Teléfono / Móvil: 6068402380
Correo: gustavoandresramirez@yahoo.es

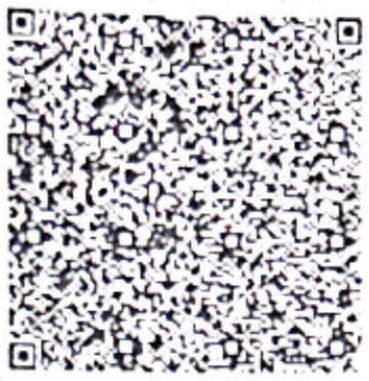
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	COSTO DIECTO	94	1,00	$ 49.919.528,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.919.528,00
2	002	ADMINISTRACION 22 PO RCIENTO	94	1,00	$ 10.982.296,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.982.296,00
3	004	UTILIDAD 7 PORCIENTO	94	1,00	$ 3.494.367,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.494.367,00

Notas Finales

"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIE RAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA LA RESOLUCION NO.747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Linea de negocio: CD-811-2025 ACTA PARCIAL No. 2 final

Datos Totales



Documento generado el:
15/12/2025 15:02:39
Documento validado por la DIAN:
15/12/2025 15:02:40
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	64396191
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	64396191
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	64396191
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 64396191

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	64.396.191,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	64.396.191,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	64.396.191,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 64.396.191,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103032138 Rango desde: 45 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-12-12

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103032138

(415)7707212489984(8020) 001876410303213 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901699546	8				

11. Razón social
EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

Cód. 10

24. Dirección
CL 54 23 113A

25. Pais	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Caldas	Manizales

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-12-12 / 10:14:24 PM

Fecha Acuse de Recibo

· Firmado ·

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DUQUE MONCADA AIDA INES

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1054993059 1004. DV 1

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-12-12/22:14:24

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103032138

(415)7707212489984(8020) 001876410303213 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901699546	8				

11. Razón social

EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S. CL 54 23 113A	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FED	45	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219974968

(415)7707212489984(8020) 000014121997496 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 9 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 54 23 113A

42. Correo electrónico EDIFICANDOINGENIEROSSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 5 0 1 8 5 5	3 1 1 7 7 2 0 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 3 0 3 3 0	7 7 3 0	2 0 2 5 0 9 0 1		4 1 1 2	4 3 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 2	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MONCADA AIDA INES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO EQUIVALENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219974968

(415)7707212489984(8020) 000014121997496 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 9 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 9 2 5 4	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 3 0 3 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219974968

(415)7707212489984(8020) 000014121997496 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 9 5 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 4 9 9 3 0 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	MONCADA	AIDA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 4 9 9 2 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORRALES	GARCIA	NICOLAS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115354200

(415)7707212489984(8020) 000014111535420 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 4 9 9 3 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 9 9 3 0 5 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUQUE	MONCADA	AIDA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

41. Dirección principal
CR 9 14 14 BRR OBRERO

42. Correo electrónico inesduque1992@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 5 0 7 6 6 0	3 1 1 7 7 2 0 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 2 1 0	7 4 9 0	2 0 1 9 0 5 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 2 2 | 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MONCADA AIDA INES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-06-2025 04:49:04PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.054.993.059**

DUQUE MONCADA

APELLIDOS

AIDA INES

NOMBRES

Aida Ines Duque M.

FIRMA



Scanned by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1992**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

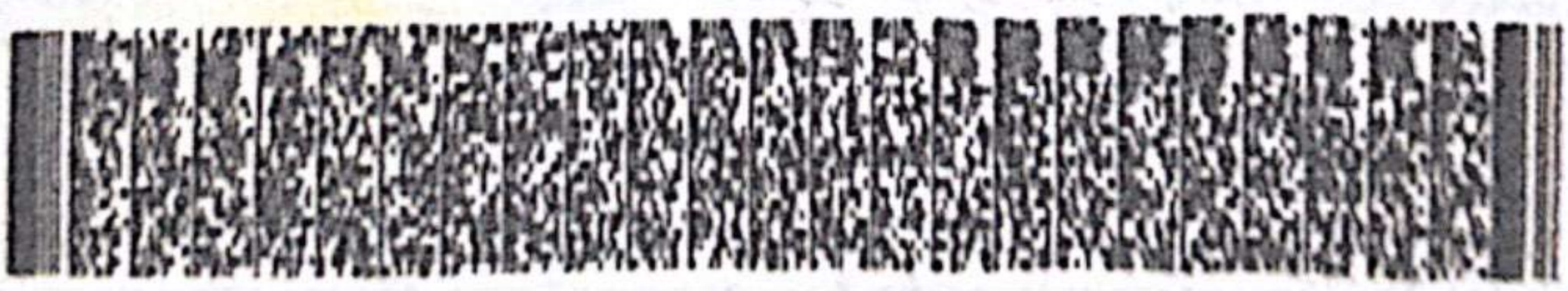
1.58	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-2010 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0903400-00244513-F-1054993059-20100713 0022897245A 1 30612395

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115354200

(415)7707212489984(8020) 000014111535420 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 9 9 3 0 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 9 9 3 0 5 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUQUE	MONCADA	AIDA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

41. Dirección principal
CR 9 14 14 BRR OBRERO

42. Correo electrónico inesduque1992@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 5 0 7 6 6 0	3 1 1 7 7 2 0 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 2 9 0	2 0 2 1 0 2 1 0	7 4 9 0	2 0 1 9 0 5 0 2			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MONCADA AIDA INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ANTIOQUIA, MANIZALES, 02/12/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EDIFICANDO INGENIEROS S A S** con **NIT 9016995468** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550084600058030

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COBRO No. 2 FINAL

FECHA DE ELABORACIÓN: lunes, 15 de diciembre de 2025

CONTRATO No:	CD-811-2025
OBJETO:	"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"
CONTRATISTA:	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S. — NIT: 901.699.546-8
SUPERVISOR:	JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE - JEFE DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	49 Días	**FECHA SUSPENSION:**	N/A
FECHA DE INICIACION:	12 de noviembre de 2025	**FECHA REANUDACION :**	N/A
PLAZO ADICIONAL 1:	N/A	**PLAZO ADICIONAL 2:**	N/A
VALOR ADICION 1:	N/A	**VALOR ADICION 2:**	N/A
FECHA REINICIO:	N/A	**VALOR INICIAL CONTRATO:**	$ 120,000,000
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2025	**VALOR ADICION :**	$ -
		VALOR FINAL :	$ 120,000,000
VALOR PRESENTE CORTE	$ 64,396,191		
VALOR EN LETRAS	Sesenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos m/cte		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				CANTIDADES MODIFICATORIA		ACTA 1		ACTA 2		VALOR ACUMULADO	
		UN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
1	Alquiler de retrocargador para remoción de derrumbes	HR	MONTO AGOTABLE	$ 130,028.00	$ 130,028.00	MONTO AGOTABLE		66.80	8,685,870	90.30	11,741,528	157.10	$ 20,427,398
2	Alquiler Mini Excavadora ZX70 para remoción de derrumbes	HR	MONTO AGOTABLE	$ 160,000.00	$ 160,000.00	MONTO AGOTABLE		0.00	-	0.00	-	0.00	$ -
3	Alquiler Cargador Frontal SEM-636 para cargue de volquetas	HR	MONTO AGOTABLE	$ 280,000.00	$ 280,000.00	MONTO AGOTABLE		0.00	-	0.00	-	0.00	$ -
4	Alquiler Mini Excavadora SANY para remoción de derrumbes	HR	MONTO AGOTABLE	$ 160,000.00	$ 160,000.00	MONTO AGOTABLE		0.00	-	0.00	-	0.00	$ -
5	Alquiler Mini Cargador (Bobcat o similar) para remoción de derrumbes	HR	MONTO AGOTABLE	$ 130,000.00	$ 130,000.00	MONTO AGOTABLE		0.00	-	0.00	-	0.00	$ -
6	Transporte y disposición en volqueta para retiro de material (medido en cajón de volqueta)	M3	MONTO AGOTABLE	$ 54,000.00	$ 54,000.00	MONTO AGOTABLE		637.00	34,398,000	707.00	38,178,000	1,344.00	$ 72,576,000
7	Cargue manual de material (medido en cajón de volqueta)	M3	MONTO AGOTABLE	$ 20,827.00	$ 20,827.00	MONTO AGOTABLE		0.00	-	0.00	-	0.00	$ -
8	Perfilado manual de taludes (medido en banco)	M3	MONTO AGOTABLE	$ 30,705.00	$ 30,705.00	MONTO AGOTABLE		0.00	-	0.00	-	0.00	$ -
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				93,023,256				43,083,870		49,919,528		93,003,398
	BALANCE DE CONTRATO								46.32%		53.66%		99.98%
	COSTO DIRECTO				$ 93,023,256				$ 43,083,870		$ 49,919,528		$ 93,003,398
	ADMINISTRACIÓN (22%)				$ 20,465,116				$ 9,478,451		$ 10,982,296		$ 20,460,748
	UTILIDAD (7%)				$ 6,511,628				$ 3,015,871		$ 3,494,367		$ 6,510,238
	TOTAL				$ 120,000,000				$ 55,578,192		$ 64,396,191		$ 119,974,383

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$	120,000,000
Valor adiciones	$	-
Valor total del contrato	$	120,000,000
Valor pagado actas anteriores	$	55,578,192
Valor presente acta	$	64,396,191
Valor por ejecutar	$	25,617

SUPERVISOR
JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
CC 15,962,080
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA
AIDE DUQUE MONCADA
REPRESENTANTE LEGAL EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.
NIT: 901.099.546-8

Alcaldía del **Municipio de Chinchiná,** Caldas, Colombia

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA				FECHA:	DÍA 15	MES 12	AÑO 2025	HOJA No 1	DE 1
CONTRATO DE OBRA:	CD-811-2025	CONTRATISTA:	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.						
"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"									

ÍTEM:	1	DESCRIPCION	Alquiler de retrocargador para remoción de derrumbes	UNIDAD	HR

SUPERVISOR: *JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE*

DESCRIPCIÓN	FECHA	HR INICIAL	HR FINAL	HORAS TRABAJADAS	STANDBY	HORAS TOTALES	ACUMULADO	RECIBO No
Acta de Cobro No 2								
NO LABORAL	23/11/2025	455.90	455.90	-	-	-	-	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	24/11/2025	455.90	462.40	6.50	-	6.50	6.50	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	25/11/2025	462.40	469.80	7.40	-	7.40	13.90	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	26/11/2025	469.80	478.70	8.90	-	8.90	22.80	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	27/11/2025	478.70	484.20	5.50	-	5.50	28.30	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	28/11/2025	484.20	490.20	6.00	-	6.00	34.30	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	29/11/2025	490.20	498.40	8.20	-	8.20	42.50	
NO LABORAL	30/11/2025	498.40	498.40	-	-	-	42.50	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	1/12/2025	498.40	505.90	7.50	-	7.50	50.00	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	2/12/2025	505.90	514.80	8.90	-	8.90	58.90	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	3/12/2025	514.80	522.80	8.00	-	8.00	66.90	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	4/12/2025	522.80	530.70	7.90	-	7.90	74.80	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	5/12/2025	530.70	537.70	7.00	-	7.00	81.80	
Retrocargador Caterpilar placa MC661168 trabajado en talud para movimiento de tierra	6/12/2025	537.70	546.20	8.50	-	8.50	90.30	
CANTIDAD No 01		90.30						
							-	
					ITEM FINALIZADO			90.30

CROQUIS, DIAGRAMA Y/O REGISTRO



VÉASE REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO EN INFORME DE ACTIVIDADES

Observaciones:

SUPERVISOR
JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
CC 15.962.080
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA
AIDA INES DUQUE MONCADA
REPRESENTANTE LEGAL EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.
NIT: 901.099.546-8

Alcaldía del **Municipio de Chinchiná,** Caldas, Colombia

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA			FECHA:	DÍA 15	MES 12	AÑO 2025	HOJA No 1	DE 1
CONTRATO DE OBRA:	CD-811-2025	CONTRATISTA:	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.					

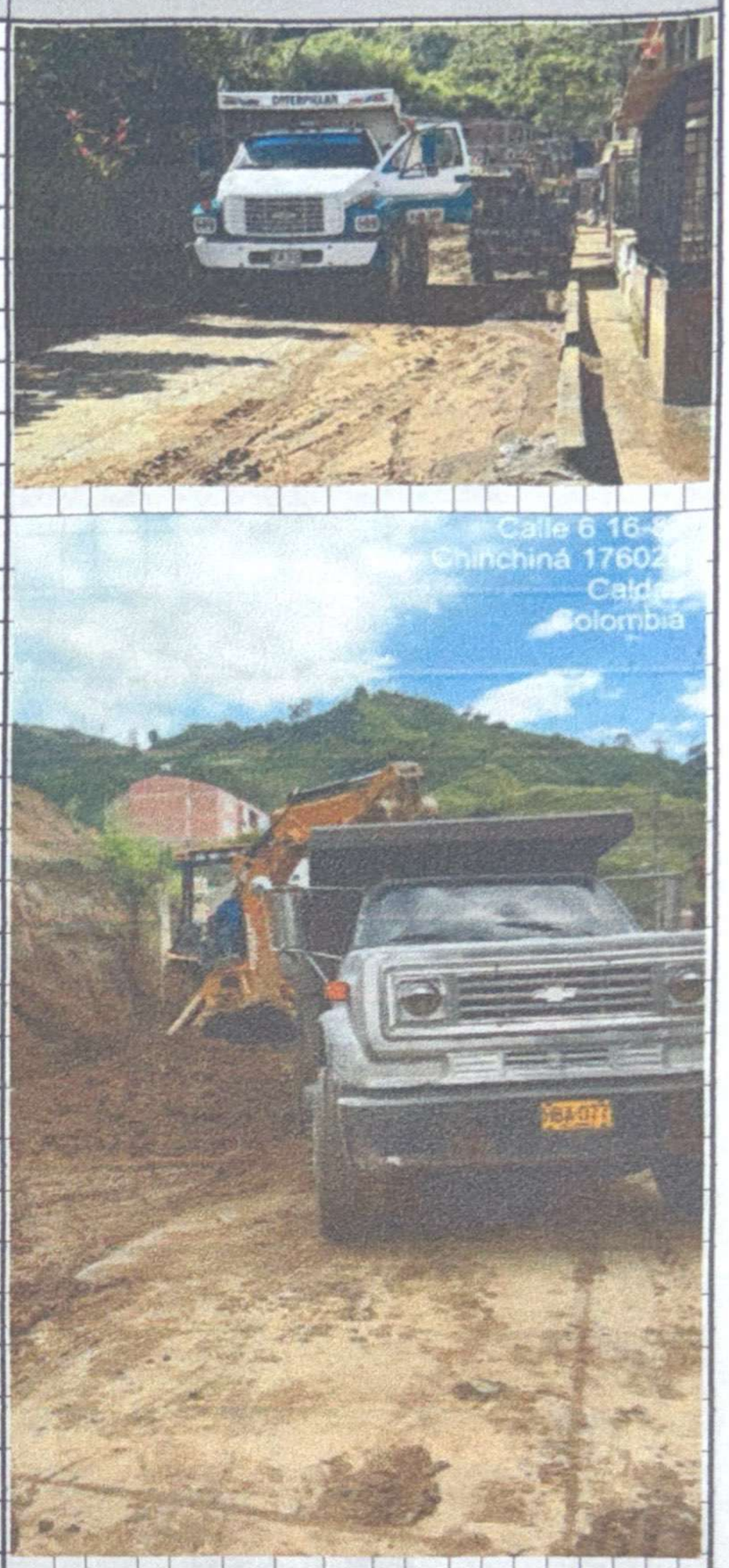
"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"

ÍTEM:	6	DESCRIPCION	Transporte y disposición en volqueta para retiro de material (medido en cajón de volqueta)	UNIDAD	M3

SUPERVISOR: *JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE*

DESCRIPCIÓN	FECHA	CANT (m3)	DIMENSIONES LONG (m)	DIMENSIONES ALTO (m)	DIMENSIONES ANCHO (m)	PLACA	TOTAL	ACUMULADO
Acta de Cobro No 2								
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				TJB355	7.00	7.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				TJB355	7.00	14.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				TJB355	7.00	21.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				TJB355	7.00	28.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				TJB355	7.00	35.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	42.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	49.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	56.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	63.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	70.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	77.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	84.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	91.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	24/11/2025	7.00				IRM585	7.00	98.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	105.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	112.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	119.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	126.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	133.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	140.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	147.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	154.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	161.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	168.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	175.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	182.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	25/11/2025	7.00				OBB018	7.00	189.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				OBB018	7.00	196.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				OBB018	7.00	203.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				OBB018	7.00	210.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				OBB018	7.00	217.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				OBB018	7.00	224.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				IRM585	7.00	231.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	238.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	245.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	252.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	259.00

CROQUIS, DIAGRAMA Y/O REGISTRO



Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	266.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	26/11/2025	7.00				TAJ042	7.00	273.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	27/11/2025	7.00				OBB018	7.00	280.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	27/11/2025	7.00				OBB018	7.00	287.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	27/11/2025	7.00				OBB018	7.00	294.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	27/11/2025	7.00				OBB018	7.00	301.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	28/11/2025	7.00				OBB018	7.00	308.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	28/11/2025	7.00				OBB018	7.00	315.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	28/11/2025	7.00				OBB018	7.00	322.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	28/11/2025	7.00				OBB018	7.00	329.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				OBB018	7.00	336.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				OBB018	7.00	343.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				OBB018	7.00	350.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				OBB018	7.00	357.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				OBB018	7.00	364.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				HBA077	7.00	371.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				HBA077	7.00	378.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				HBA077	7.00	385.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				HBA077	7.00	392.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	29/11/2025	7.00				HBA077	7.00	399.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	406.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	413.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	420.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	427.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	434.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	441.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	448.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	455.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	1/12/2025	7.00				HBA077	7.00	462.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				IRM585	7.00	469.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				IRM585	7.00	476.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				IRM585	7.00	483.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				IRM585	7.00	490.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				IRM585	7.00	497.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				IRM585	7.00	504.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				HBA077	7.00	511.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				HBA077	7.00	518.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				HBA077	7.00	525.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	2/12/2025	7.00				HBA077	7.00	532.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	539.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	546.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	553.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	560.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	567.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	574.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	3/12/2025	7.00				OBB018	7.00	581.00







Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				IRM585	7.00	588.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				IRM585	7.00	595.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				IRM585	7.00	602.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				IRM585	7.00	609.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				OBB018	7.00	616.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				OBB018	7.00	623.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				OBB018	7.00	630.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	4/12/2025	7.00				OBB018	7.00	637.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				HBA077	7.00	644.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				HBA077	7.00	651.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				HBA077	7.00	658.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				HBA077	7.00	665.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				OBB018	7.00	672.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				OBB018	7.00	679.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	5/12/2025	7.00				OBB018	7.00	686.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	6/12/2025	7.00				OBB018	7.00	693.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	6/12/2025	7.00				OBB018	7.00	700.00
Retiro de material proveniente de movimiento de tierra en talud por parte del Retrocargador	6/12/2025	7.00				HBA077	7.00	707.00
CANTIDAD No 01			707.00	m3			707.00	
						ITEM FINALIZADO		707.00



VÉASE REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO EN INFORME DE ACTIVIDADES

Observaciones:

SUPERVISOR
JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
CC 15.962.080
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA
AIDA INES DUQUE MONCADA
REPRESENTANTE LEGAL EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.
NIT: 901.099.546-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia

INFORME DE AMBIENTAL

ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

15 de diciembre. de 2025

Contrato No CD-811-2025

OBJETO:

"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"

CONTRATISTA:

Edificando Ingenieros S.A.S
NIT: 901.699.546
RL Aida Inés Duque Moncada
CC: 1.054.993.059 de Chinchiná, Caldas.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	CD-811-2025
CONTRATANTE:	Municipio de Chinchiná - Caldas
CONTRATISTA:	**Edificando Ingenieros S.A.S** *NIT: 901.699.546* **RL Alda Inés Duque Moncada** *CC: 1.054.993.059 de Chinchiná, Caldas.*
DURACIÓN:	Desde el 12 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR	$ 120'000.000
SUPERVISIÓN	JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE – Jefe de Infraestructura
OBJETO	"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"

INFORME AMBIENTAL

CONTRATO CD 811-2025

"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar de forma concreta y con evidencias las actividades de gestión ambiental desarrolladas en el marco del Contrato de Obra Pública No. CD 811-2025, constituido entre la Administración Municipal de Chinchiná, Caldas, y la empresa Edificando Ingenieros S.A.S. El objetivo de estas actividades fue mitigar y reducir los impactos ambientales inherentes a las labores de remoción de derrumbes, perfilado de taludes y transporte de materiales, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la protección del entorno (habitantes, fauna, flora, cuerpos de agua e infraestructura) en el sector del barrio San Carlos 1 y aledaños.

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL EJECUTADAS DURANTE LA OBRA

Durante la ejecución de las actividades de emergencia, se implementaron medidas preventivas y de control ambiental específicas para cada proceso, con el fin de mitigar los impactos negativos y garantizar la sostenibilidad de la intervención. A continuación, se detallan las principales acciones realizadas:

2.1. Gestión de la Remoción de Derrumbes (Alquiler de retrocargador, Mini Excavadora ZX70 y Cargue Manual)

La remoción del material deslizado se realizó mediante el alquiler y operación de maquinaria pesada (retrocargador) para el cargue y el apoyo en zonas de difícil acceso con cargue manual. Esta actividad, si bien esencial para la emergencia, conllevó riesgos ambientales específicos que fueron gestionados así:

- **Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido:**
    - **Medidas Implementadas:** La maquinaria utilizada contaba con mantenimiento preventivo para asegurar la minimización de emisiones de gases contaminantes y ruido excesivo. Se realizaron humectaciones periódicas en las zonas de trabajo y en las rutas de acceso y salida para controlar la generación y dispersión de material particulado (polvo), especialmente en horas de operación intensa y en días secos. Las operaciones con maquinaria se restringieron al horario diurno para minimizar la alteración por ruido a la comunidad circundante.
- **Manejo de Combustibles y Lubricantes:**
    - **Medidas Implementadas:** El abastecimiento de combustible y el mantenimiento menor de la maquinaria se realizaron en puntos específicos y controlados, alejados de cuerpos de agua y zonas habitadas. Se dispuso de kits antiderrame (material absorbente, arena, herramientas) en el sitio para una respuesta inmediata ante cualquier fuga o derrame de hidrocarburos, evitando la contaminación del suelo y fuentes hídricas. Los aceites usados y otros residuos peligrosos fueron almacenados temporalmente en contenedores adecuados y entregados a gestores autorizados.
- **Protección de Infraestructura y Vegetación no Afectada:** Las operaciones de remoción se ejecutaron con precisión para evitar daños colaterales a infraestructura vial o de servicios públicos no comprometida por el deslizamiento, así como a la vegetación circundante que no requería ser removida.

2.2. Transporte y Disposición Final de Materiales (Medido en Cajón de Volqueta)

El material proveniente del derrumbe, la capa vegetal y los escombros fue retirado del sitio de la emergencia y transportado para su disposición final.

- **Medidas Implementadas:**
    - **Control de Derrames:** Todas las volquetas utilizadas para el transporte del material fueron cubiertas con lonas o carpas retráctiles, asegurando que el material no se dispersara durante el trayecto, lo que minimizó la generación de polvo y la contaminación de las vías.

- **Rutas Definidas:** Se establecieron rutas de transporte específicas, priorizando vías que minimizan el impacto en áreas residenciales, y se coordinó con las autoridades de tránsito locales.

- **Disposición en Escombrera Autorizada:** La totalidad del material retirado (tierra, rocas, capa vegetal, escombros de estructuras afectadas) fue transportada y dispuesta en una escombrera con licencia ambiental y operación legalmente autorizada por la autoridad ambiental competente, asegurando una disposición final adecuada.

- **Separación de Residuos (cuando aplicó):** Para esta segunda acta solo se retiró material tipo tierra sin presencia de materia vegetal, escombros o basura.

3. CONCLUSIONES

La ejecución de las actividades contempladas en el Contrato CD 811-2025 se realizó bajo estrictos parámetros de gestión ambiental. Edificando Ingenieros S.A.S. demostró un compromiso efectivo con la mitigación de los impactos ambientales generados por las labores de remoción de derrumbes, transporte de materiales y perfilado de taludes. El cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la implementación de buenas prácticas operacionales fueron prioritarias, asegurando que la intervención de emergencia no generara nuevas afectaciones al entorno natural y social del barrio San Carlos 1 y sus aledaños.

6. ANEXOS

- Certificado ambiental de escombrera
- Certificado de disposición

Aida Inés Duque Moncada
CC: 1.054.993.059 de Chinchiná, Caldas.
RL Edificando Ingenieros S.A.S
NIT: 901.699.546

Manizales, 20 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO INFRAROVER
NIT. 901565202-4
juridico@grupoymc.com

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que la empresa **RCDS y Agregados Nacionales**, identificada con NIT **901.617.467-3**, representada legalmente por el señor **Daniel Antonio Parra Valencia**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.933.059**, tiene suscrito un contrato de **operación** del sitio de disposición de RCD denominado **Finca El Higuerón**, con la empresa **EXCAVAR MZL**, identificada con NIT **901.360.061-1**, legalmente representada por la señora **Luz Adriana Idárraga Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.338.699**, el no se exhibe por tener carácter confidencial.

Se deja constancia de que **EXCAVAR MZL** cuenta con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la administración y operación del citado sitio de disposición de residuos de construcción y demolición.

Para constancia, se firma la presente a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

RCDS Y AGREGADOS NACIONALES
NIT. 901.617.467-3
R.L. DANIEL ANTONIO PARRA VALENCIA
C.C No. 15.933.059

Corpocaldas
NIT: 890803005-2

2025-IE-00009524
20/03/2025 4:33:55 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de marzo de 2025

Señor
DANIEL PARRA
RCD y Agregados Nacionales
Kilómetro 55 vía Medellín Palmasola
Supía - Caldas

ASUNTO: Respuesta de solicitud de inscripción RCD Finca Higuerón - Palestina (oficio radicado 2025-EI-00005115).

Cordial saludo,

Con respecto al asunto, se le informa de la recepción de la solicitud para la inscripción del predio localizado en las coordenadas geográficas de referencia WGS 84 5.0266°N, -75.6584° W, ubicado en la vereda La Plata, con ficha catastral 17524000100000004000100000000, como sitio para la gestión de RCD en modalidad de disposición final, entregando anexa la siguiente información conforme a lo establecido en las obligaciones de los Gestores de RCD en el articulo 6° de la Resolución 1257 de 2021 que modifica parcialmente la Resolución 472 de 2017:

- Anexo IV. Formato para la inscripción como gestor de acuerdo con la resolución 1257/2021 que modifica la resolución 472/2017.
- Plan de Contingencia.
- Programa de manejo ambiental de RCD donde se describen el flujo de procesos realizados con los RCD.
- Planos del diseño del SDF-RCD.
- Evaluación de compatibilidad de uso de suelo emitida por la alcaldía y realizada en conjunto con acompañamiento de esta entidad en días previos en donde se orientó sobre la aplicación de la metodología establecida en el artículo 11° de la Resolución 472 de 2017, de acuerdo a lo anterior, la administración municipal emite concepto SP-151-2025 del 15 de marzo de 2025, en donde emite la compatibilidad de uso de suelo de acuerdo a la metodología descrita para la actividad de disposición final de RCD.
- Formulación de medidas para el manejo de aguas superficiales y material particulado.

- Estudio geotécnico con formulación de medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del SDF-RCD.
- Autorización del propietario del predio.

Adicionalmente a la información anteriormente descrita, el día 17 de marzo de 2025, se realizó visita nuevamente con el propietario del predio con el fin de verificar las condiciones de la zona de estudio, una vez realizado el proceso de rocería y corte de los cultivos de café con el fin de validar la posible existencia de algún afloramiento de agua en el sector, toda vez que en la primera visita realizada no se logró ingresar hacia la parte baja por la densidad de cultivos. Una vez realizado el recorrido no se evidenciaron afloramientos de agua potencialmente sujetos a conservación/protección, como se evidencia en la ilustración 1, después de realizado el proceso de rocería, no se evidencias empozamiento o vegetación asociada a afloramientos de agua.

Oferta ambiental

Es importante resaltar que en el predio se observó la poca o nula presencia de coberturas boscosas, el área de estudio se compone principalmente de cultivos de café, recientemente podados, y pastos y arbustos de bajo y mediano porte, en la ilustración 1 se observa que el predio se encuentra desprovisto de vegetación arbórea.



Ilustración 2. Estado actual de la zona propuesta dentro del predio con ficha 17524000100000004000100000000
Fuente: Santiago Osorio P (17/0372025)

Condiciones geomorfológicas

El área propuesta para la disposición final de RCD expone una zona quebrada y encajonada, con una pendiente aproximada del 60% (3V:5H), con una degradación moderada a leve a causa de los monocultivos de café. Realizando revisión del sistema de información ambiental regional (SIAR) de Corpocaldas, se puede evidenciar que el polígono no presenta conflictos con determinantes ambientales sujetas a protección/conservación, adicionalmente, realizando validación de las imágenes satelitales del 2023 y 2024 (Fuente: SIAR y Google Earth Pro), se evidencian las coberturas anteriormente descritas (monocultivos de café).



Ilustración 2. Análisis de coberturas y determinantes ambientales para el área de estudio.
Fuente: SIAR y Google Earth Pro.

Corpocaldas
— NIT: 890803005-2 —

Con respecto a lo anterior, se realiza el respectivo registro en la base de datos como gestor inscrito ante esta Corporación para realizar las actividades de disposición final de RCD, bajo código único GES30, para una capacidad total de 37.000 ton/mes.

Conclusiones y recomendaciones.

- Previo a la conformación del terreno se deberá retirar en su totalidad la capa vegetal de la zona a intervenir con el fin de almacenarla en condiciones adecuadas con el fin de ser utilizada como revegetalización del área una vez finalicen las actividades de disposición final de RCD.

- Para el correcto manejo de aguas, se debe garantizar la construcción de la totalidad de las obras presentadas en los diseños y planos.

- Cualquier anomalía en el proceso de disposición producto de una ola invernal prolongada o un mal manejo de la zona, debe ser consultada oportunamente a un ingeniero geotécnista o profesional en geotecnia.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el articulo 8° de la Resolución 1257 de 2021 que modifica parcialmente la Resolución 472 de 2017 el SDF-RCD estará sujeto a control y seguimiento por parte de esta entidad.

Atentamente,

ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Copia: Expediente 500-03-2022-0022
Revisó: Mauricio Velasco García
Elaboró: Santiago Osorio Piedrahita

Manizales, 15 de diciembre de 2025

Cert-EXC- 0016

EXCAVAR MZL S.A.S identificado con **NIT: 901.360.061** actuando como gestor del RCD Higuerón registrado bajo código único GES30 inscrito en la base de datos de CORPOCALDAS para realizar actividades de disposición final.

CERTIFICA QUE

EDIFICANDO INGENIEROS SAS identificado con NIT 901.699.546-8 deposito la cantidad de **707** m3 de tierra, para disposición de escombros y residuos generados de Contrato No. CD-811-2025. objeto: "remoción de derrumbe, perfilado de taludes, retiro de material, capa vegetal, escombros, y demás actividades que se requieran producto del deslizamiento ocurrido en el sector del barrio san carlos 1 y barrios aledaños en el marco de la urgencia manifiesta declarado mediante la resolución no. 747 del 12 de noviembre de 2025".

Estos residuos son descargados y compactados coma desarrollo de nuestra operación tal y come lo establece la resolución 1257 de 2021 del ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Cordialmente;

LUZ ADRIANA IDARRAGA CARDONA
C.C.30.338.699
Representante Legal
EXCAVAR MZL S.A.S

Excavar Mzl SAS
901.360.061

MAQUINARIA PESADA - MOVIMIENTOS DE TIERRA - SUMINISTRO DE AGREGADOS - MATERIAL PARA VIAS
CARRERA 21 N° 64 A 33, OFICINA 1012, EDIFICIO MULTIPLAZA
CEL3206882603- TEL (6) 8934211
MANIZALES. CALDAS
email: excavarmzlsas@gmail.com

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldía del
Municipio de Chinchiná,
Caldas, Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTA DE COBRO FINAL No 2

15 de diciembre. de 2025

Contrato No CD-811-2025

OBJETO:

"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"

CONTRATISTA:

Edificando Ingenieros S.A.S
NIT: 901.699.546
RL Aida Inés Duque Moncada
CC: 1.054.993.059 de Chinchiná, Caldas.

Contenido

GENERALIDADES DEL CONTRATO 3
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA 4
Resumen Ejecutivo 4
Objetivo de la Obra 4
Contexto de la Emergencia: Deslizamiento del 2 de Junio de 2025 en Chinchiná, Caldas 5
Localización y Características Geográficas del Área de Intervención 6
Alcance y Especificaciones Técnicas de los Trabajos 7
Remoción de Derrumbe 7
Otras Actividades Complementarias 8
Metodología y Ejecución de las Obras 8
Recursos Utilizados (Maquinaria, Personal, Materiales) 8
Maquinaria Pesada 8
Control de Calidad en la Ejecución 9
Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 9
Seguimiento, Control y Avance del Contrato 11
Avance Físico y Financiero 11
Desafíos y Soluciones Implementadas 11
INFORME FOTOGRÁFICO 12

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	CD-811-2025
CONTRATANTE:	Municipio de Chinchiná - Caldas
CONTRATISTA:	**Edificando Ingenieros S.A.S** *NIT: 901.699.546* **RL Aida Inés Duque Moncada** *CC: 1.054.993.059 de Chinchiná, Caldas.*
DURACIÓN:	Desde el 12 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR	$ 120'000.000
SUPERVISIÓN	JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE – Jefe de Infraestructura
OBJETO	"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025"

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

Resumen Ejecutivo

El presente informe técnico detalla la ejecución del Contrato No. CD 811-2025, cuyo objetivo principal fue continuar con la remoción de un derrumbe de grandes proporciones, el perfilado de taludes, y el retiro de material, capa vegetal y escombros, así como otras actividades necesarias, producto del deslizamiento ocurrido en el sector del Barrio San Carlos 1 y barrios aledaños en el municipio de Chinchiná, Caldas, el 2 de junio de 2025.

La emergencia, desencadenada por intensas y continuas lluvias, afectó gravemente a la infraestructura urbana y a numerosas familias, evidenciando la vulnerabilidad hidrogeológica de la región. La respuesta contractual se centró en la mitigación inmediata del riesgo, la restauración de la transitabilidad y la estabilización de las áreas afectadas, integrando principios de ingeniería civil, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Durante la ejecución, se empleó maquinaria pesada y personal altamente cualificado, aplicando metodologías de precisión y control de calidad rigurosas, en estricto cumplimiento con la normativa colombiana, incluyendo la Ley 1523 de 2012 de Gestión del Riesgo de Desastres, el Decreto 1076 de 2015 ambiental, la Resolución 0312 de 2019 de SST, y las Especificaciones Técnicas de INVIAS. Los desafíos, principalmente las condiciones climáticas adversas y la inestabilidad geotécnica inherente, fueron abordados con soluciones adaptativas y una priorización constante de la seguridad.

Objetivo de la Obra

El presente informe técnico documenta la ejecución del Contrato No. CD 811-2025, cuyo objeto se define como: "REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025". Emergencia en el municipio de Chinchiná el día 2 de junio de 2025. Este contrato fue formulado para continuar las actividades de remoción de escombros y material proveniente del derrumbe.

Contexto de la Emergencia: Deslizamiento del 2 de Junio de 2025 en Chinchiná, Caldas

El 2 de junio de 2025, aproximadamente a las 6:30 h COT, el municipio de Chinchiná, Caldas, fue impactado por un deslizamiento de tierra de considerable magnitud, también descrito como un desprendimiento de talud. Este evento fue directamente atribuido a las intensas y continuas precipitaciones, enmarcando la situación como una "emergencia invernal" que se agravó con el tiempo.

El impacto inicial del deslizamiento fue severo, con reportes que indicaban el sepultamiento de tres viviendas. Sin embargo, a medida que las evaluaciones progresaron y se amplió el perímetro de riesgo, la cifra de afectación se incrementó significativamente, llegando a siete viviendas comprometidas, de las cuales cuatro sufrieron destrucción total y tres presentaron daños severos con potencial de colapso. Las evaluaciones posteriores incluso sugirieron que hasta 52 viviendas fueron desalojadas, con una afectación potencial de entre 100 y 150 familias. Esta evolución en la cuantificación del impacto subraya la naturaleza dinámica de la evaluación de desastres y la necesidad de una planificación y respuesta flexibles. La Jefatura de Gestión del Riesgo de Caldas activó protocolos de evacuación preventiva para los habitantes de las viviendas afectadas y de barrios aledaños como San Carlos, Juan Pablo II y Funvascar, ante el riesgo inminente de colapso.

Además de las afectaciones residenciales, el derrumbe bloqueó una sección vital de la vía urbana que conecta el centro de Chinchiná con los Barrios Unidos del Sur, interrumpiendo la movilidad y el acceso. Las autoridades, incluyendo la Jefatura de Gestión del Riesgo de Caldas, brindaron acompañamiento psicológico y emocional a los afectados, reconociendo la dimensión humana de la tragedia. El área dañada fue clausurada y asegurada, y las operaciones de remoción fueron suspendidas temporalmente debido a las lluvias persistentes y el riesgo de nuevos desprendimientos, esperando informes técnicos adicionales para determinar la seguridad de otras zonas.

La recurrencia de fenómenos de remoción en masa en Colombia se debe a las condiciones geológicas y climáticas del país, que incluyen una topografía montañosa, fuertes precipitaciones y una amplia variedad de tipos de suelos y rocas. Este evento en Chinchiná, por tanto, no es un incidente aislado, sino una manifestación de la vulnerabilidad hidrogeológica inherente a la región. El proyecto, aunque una respuesta de emergencia, se inscribe en un contexto más amplio de desafíos climáticos y geológicos, lo que implica que las estrategias de mitigación a largo plazo, más allá de la remediación inmediata, son fundamentales para la resiliencia de la zona. La planificación futura de infraestructura y el ordenamiento territorial en Chinchiná deben integrar estudios geotécnicos e hidrológicos robustos para prevenir eventos similares y asegurar un desarrollo sostenible. La progresión observada en los

números de impacto, desde las estimaciones iniciales hasta las cifras ampliadas de viviendas afectadas y familias evacuadas, demuestra que la magnitud completa del desastre no fue evidente de inmediato y evolucionó a medida que se realizaban las evaluaciones y se implementaban medidas preventivas. Esto pone de manifiesto que la planificación de la respuesta a emergencias y el alcance contractual en situaciones de desastre deben incorporar flexibilidad y capacidad de adaptación, ya que los parámetros iniciales del proyecto pueden requerir ajustes significativos a medida que se clarifica la verdadera extensión del daño y el riesgo.

A partir del 12 de noviembre se reiniciaron las labores de remoción de material y de intervención técnica en la zona afectada por el deslizamiento en los barrios Funvascar y San Carlos, en Chinchiná, con el presente contrato. La Alcaldía Municipal informó a la comunidad que estas acciones se retomaron tras superar varias dificultades logísticas y climáticas, con el objetivo de continuar retirando tierra y escombros acumulados en el sector y así reducir el riesgo para las viviendas cercanas. Tales labores han requerido la utilización de maquinaria especializada y el trabajo coordinado de la Unidad de Gestión del Riesgo y otros organismos locales, quienes han insistido en que durante la ejecución de los trabajos no se han presentado nuevos deslizamientos, y que parte del esfuerzo incluye vigilar permanentemente el estado del terreno y la seguridad de los residentes.

Localización y Características Geográficas del Área de Intervención

Chinchiná es un municipio de Caldas, situado a 18 km de la capital, Manizales. Cuenta con una población de 53.184 habitantes y una extensión territorial de 112.4 km². La región presenta una temperatura media de 21°C, una humedad relativa del 80% y una precipitación anual promedio de **2500 mm**. Los barrios principalmente afectados por el deslizamiento fueron San Carlos 1, Juan Pablo II y Funvascar.

La topografía de Chinchiná se caracteriza por ser montañosa, con pendientes significativas que contribuyen a la inestabilidad de los taludes. Las condiciones geológicas locales, que incluyen la presencia de "materiales débiles o sensibles" y la "Unidad Tablazo" (un tipo de suelo común en municipios cafeteros como Chinchiná), aumentan la susceptibilidad del terreno a los deslizamientos. La vocación cafetera de la zona también puede influir en las características del suelo y los patrones de erosión.

La hidrografía del municipio es densa, con el Río Chinchiná y el Río Cauca, además de numerosas quebradas como Los Cuervos, Chuscal, San Andrés, San Juan, San Francisco, Guascal, Sardinas,

Guayabo, Billar, Agua Blanca, El Deleite y San Eugenio. Esta red hídrica, combinada con las intensas lluvias, hace que la zona sea propensa a crecidas, represamientos y flujos de escombros. La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) ha establecido objetivos de calidad hídrica para la subcuenca del río Chinchiná, lo que destaca la importancia de la gestión ambiental de los recursos hídricos en la región.

El perfil de riesgo de Chinchiná es multifacético, incluyendo amenazas por deslizamientos, inundaciones y erosión, especialmente durante la temporada de lluvias. Adicionalmente, el municipio se encuentra en una zona de riesgo volcánico debido a la cercanía del Volcán Nevado del Ruiz. La conexión directa entre las lluvias intensas y el desprendimiento del talud se ve amplificada por la geomorfología local. La topografía montañosa, la presencia de suelos susceptibles y la densa red hidrográfica, características intrínsecas del territorio, crean un entorno donde la saturación del suelo por precipitaciones se convierte en un detonante crítico para los movimientos en masa. Esta comprensión de la interacción entre la geología, la hidrología y la topografía es fundamental para el diseño y la ejecución de intervenciones de ingeniería. La efectividad del proyecto depende no solo de la remoción del material, sino de una estrategia que mejore la estabilidad a largo plazo de los taludes, considerando las propiedades específicas del suelo y las condiciones hidrológicas de la cuenca.

Alcance y Especificaciones Técnicas de los Trabajos

El Contrato No. CD 811-2025 abarcó una serie de actividades técnicas especializadas, diseñadas para responder integralmente a la emergencia y mitigar futuros riesgos en el Barrio San Carlos 1 y sus alrededores.

Remoción de Derrumbe

La remoción del derrumbe constituyó una de las actividades centrales del contrato. Su objetivo principal fue el corte, la extracción, la remoción y el retiro de todo el material producto del deslizamiento. Esta labor buscó eliminar la masa inestable de tierra y escombros, restaurando la transitabilidad en las vías afectadas y asegurando la limpieza completa de la zona.

Un aspecto crítico de esta actividad fue la gestión de los materiales removidos. Se estableció que todos los escombros y el material del derrumbe debían ser dispuestos de manera adecuada para prevenir impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente.

Otras Actividades Complementarias

Además de las actividades de ingeniería civil, la respuesta a la emergencia en Chinchiná incluyó una serie de acciones complementarias esenciales para la gestión integral del desastre:

- **Monitoreo Continuo:** Las autoridades mantuvieron un monitoreo constante del área afectada para identificar posibles nuevos riesgos y garantizar la seguridad de las viviendas cercanas al talud. Esta vigilancia activa es crucial en entornos geotécnicamente inestables.
- **Apoyo Social:** Se proporcionó acompañamiento psicológico y emocional a las personas afectadas por el deslizamiento, una medida fundamental para abordar el trauma y las necesidades psicosociales de la comunidad. La alcaldía realizó monitoreo continuo a las necesidades de las personas, siendo esta información importante para la toma de decisiones administrativas
- **Medidas de Seguridad:** La zona dañada fue clausurada y asegurada, y las operaciones fueron suspendidas durante períodos de lluvias intensas para prevenir nuevos incidentes y garantizar la seguridad del personal y la población. Después de cada lluvia fuerte se procedió a realizar la limpieza de lodos sobre la vía para garantizar la seguridad de las personas.
- **Comunicación Pública:** Se reiteró a la población la importancia de seguir las instrucciones de las autoridades y de mantenerse informada únicamente a través de los canales oficiales, lo que contribuyó a la gestión de la información y la prevención de riesgos adicionales.

Metodología y Ejecución de las Obras

La ejecución de las obras bajo el Contrato No. CD 811-2025 se llevó a cabo siguiendo una metodología rigurosa que priorizó la planificación detallada, el uso eficiente de recursos y un estricto control de calidad.

Recursos Utilizados (Maquinaria, Personal, Materiales)

La selección y el despliegue de los recursos fueron determinantes para la eficiencia y seguridad de las operaciones.

Maquinaria Pesada

La maquinaria pesada utilizada fue aprobada por la supervisión y se seleccionó en función de su capacidad para las tareas específicas de remoción y perfilado.

- **Excavadoras (Hidráulicas):** Esenciales para la excavación a gran escala, la remoción de material en terrenos difíciles y el corte preciso de taludes, incluso en espacios confinados.
- **Volquetas:** Utilizados para el transporte seguro y eficiente del material removido y los escombros a los sitios de disposición final designados.

Control de Calidad en la Ejecución

El control de calidad fue un pilar fundamental en la ejecución del contrato, garantizando que todos los trabajos cumplieran con los estándares técnicos y normativos.

- **Verificación y Aprobación:** Todas las actividades, desde el uso de equipos hasta la remoción de materiales, estuvieron sujetas a la aprobación y satisfacción del supervisor.
- **Inspecciones Regulares:** Se llevaron a cabo inspecciones periódicas de las herramientas, la maquinaria y las áreas de trabajo para identificar y mitigar posibles riesgos o peligros.

Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, normas y procedimientos destinados a prevenir accidentes laborales, reducir enfermedades ocupacionales y garantizar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. En esencia, busca proteger la salud de los empleados y crear un entorno laboral seguro y saludable.

La seguridad y salud en el trabajo fue una prioridad fundamental durante la ejecución del contrato. Edificando Ingenieros S.A.S. fue responsable de implementar medidas inmediatas para garantizar la seguridad de los trabajadores, proporcionar medios seguros de acceso y salida, y proteger a todas las personas en o cerca del sitio de trabajo.

La empresa EDIFICANDO INGENIEROS SAS, comprometida con la seguridad y salud de sus colaboradores y contratistas, durante la ejecución de las actividades de trabajo que se realizan en el contrato No CD-811-2025, cuyo OBJETO ES"REMOCIÓN DE DERRUMBE, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL, ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO OCURRIDO EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS 1 Y BARRIOS ALEDAÑOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025", se realiza la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las siguientes actividades:

acompañamientos permanentes en el área de trabajo, recomendaciones generales de SST a sus colaboradores directos y contratistas, se realiza la entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, capacitaciones, se verifica el pago de la seguridad social vigente (ARL, EPS, AFP, Caja de compensación familiar).

Contratistas de volquetas, se verifica:

- SOAT de las volquetas
- Revisión tecno mecánica de las volquetas
- Tarjeta de propiedad de los vehículos
- Licencia de conducción de los conductores
- Pago de la seguridad social vigente

Por lo anterior se busca garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.

Las prácticas de implementación incluyeron:

- **Evaluación y Planificación de Riesgos:** Se realizaron evaluaciones de riesgos y planificaciones de seguridad exhaustivas antes y durante la ejecución del proyecto.
- **Capacitación y Entrenamiento:** Los trabajadores recibieron capacitación obligatoria sobre protocolos de seguridad, identificación de peligros y respuesta a emergencias.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Se exigió el uso estricto de EPP adecuado, como cascos, gafas de seguridad, guantes, calzado de seguridad y arneses para trabajos en altura.
- **Inspecciones:** Se llevaron a cabo inspecciones regulares de herramientas, maquinaria y áreas de trabajo para identificar y mitigar peligros potenciales.
- **Comunicación:** Se establecieron canales de comunicación efectivos para informar al equipo sobre los riesgos y permitir la retroalimentación sobre los procedimientos de seguridad.

- **Orden y Limpieza:** Se implementaron programas de orden y limpieza en el sitio, incluyendo el almacenamiento adecuado de materiales y la remoción regular de residuos.
- **Seguridad de la Maquinaria:** Se verificó que toda la maquinaria pesada fuera de buen diseño, estuviera bien mantenida, se utilizara correctamente y fuera operada por personal debidamente capacitado. Se aseguraron vías de acceso seguras y un flujo de tráfico controlado.

Seguimiento, Control y Avance del Contrato

El seguimiento y control del Contrato No. CD 811-2025 se realizó de manera sistemática para asegurar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Avance Físico y Financiero

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$	120,000,000
Valor adiciones	$	-
Valor total del contrato	$	120,000,000
Valor pagado actas anteriores	$	55,578,192
Valor presente acta	$	64,396,191
Valor por ejecutar	$	25,617

Desafíos y Soluciones Implementadas

La ejecución de un proyecto de emergencia en un entorno geotécnicamente complejo como Chinchiná presentó varios desafios significativos.

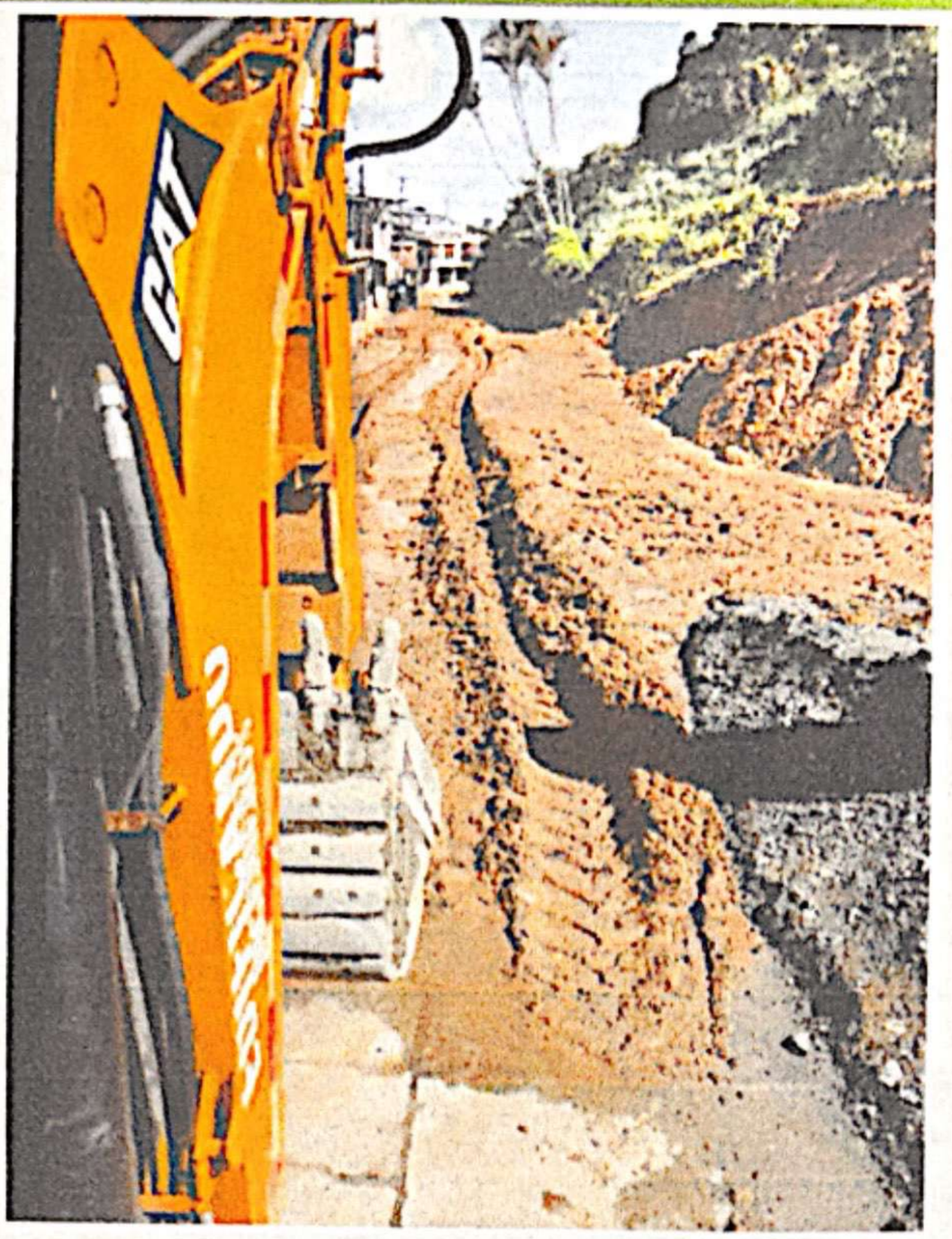
- **Condiciones Climáticas:** Las lluvias continuas e intensas fueron un desafio recurrente, provocando suspensiones de las obras y aumentando el riesgo de nuevos deslizamientos.
- **Inestabilidad Geotécnica Inherente:** La inestabilidad intrínseca de los taludes, exacerbada por la emergencia, requirió un monitoreo constante y la implementación de soluciones de ingeniería adaptativas para prevenir colapsos adicionales.
- **Factores Sociales:** El proyecto también enfrentó desafíos de índole social, incluyendo presiones comunitarias, altercados y amenazas de seguridad al personal de la empresa y maquinaria.

Para superar estos desafíos, se implementaron soluciones operativas y de gestión adaptativas:

- **Suspensiones de Trabajo:** Las operaciones se detuvieron temporalmente durante períodos de alto riesgo debido a las fuertes lluvias, priorizando la seguridad del personal y la comunidad.
- **Compromiso Comunitario:** Se realizaron esfuerzos para interactuar con la comunidad, aunque con resultados variables, buscando abordar sus preocupaciones.

INFORME FOTOGRAFICO

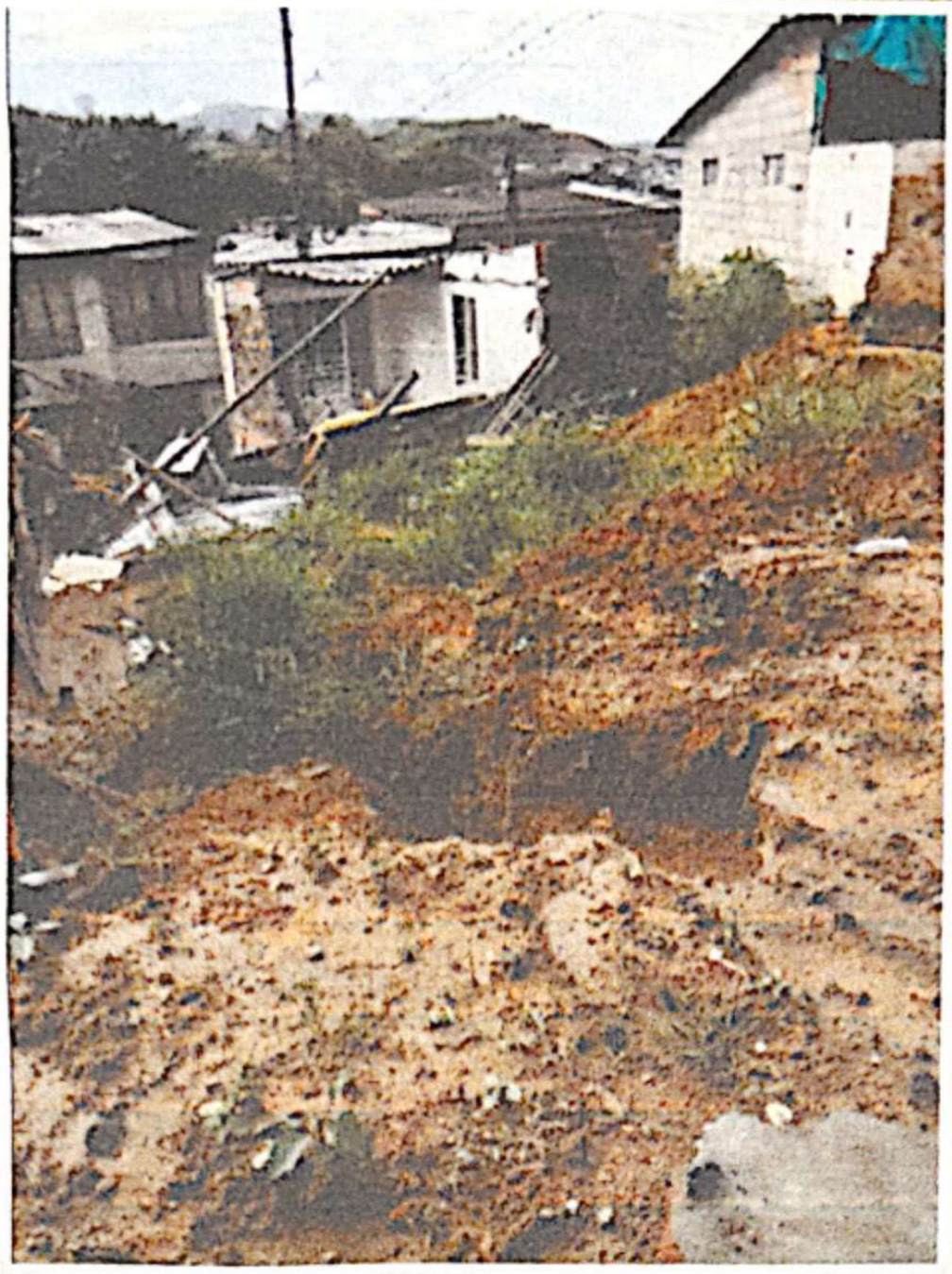


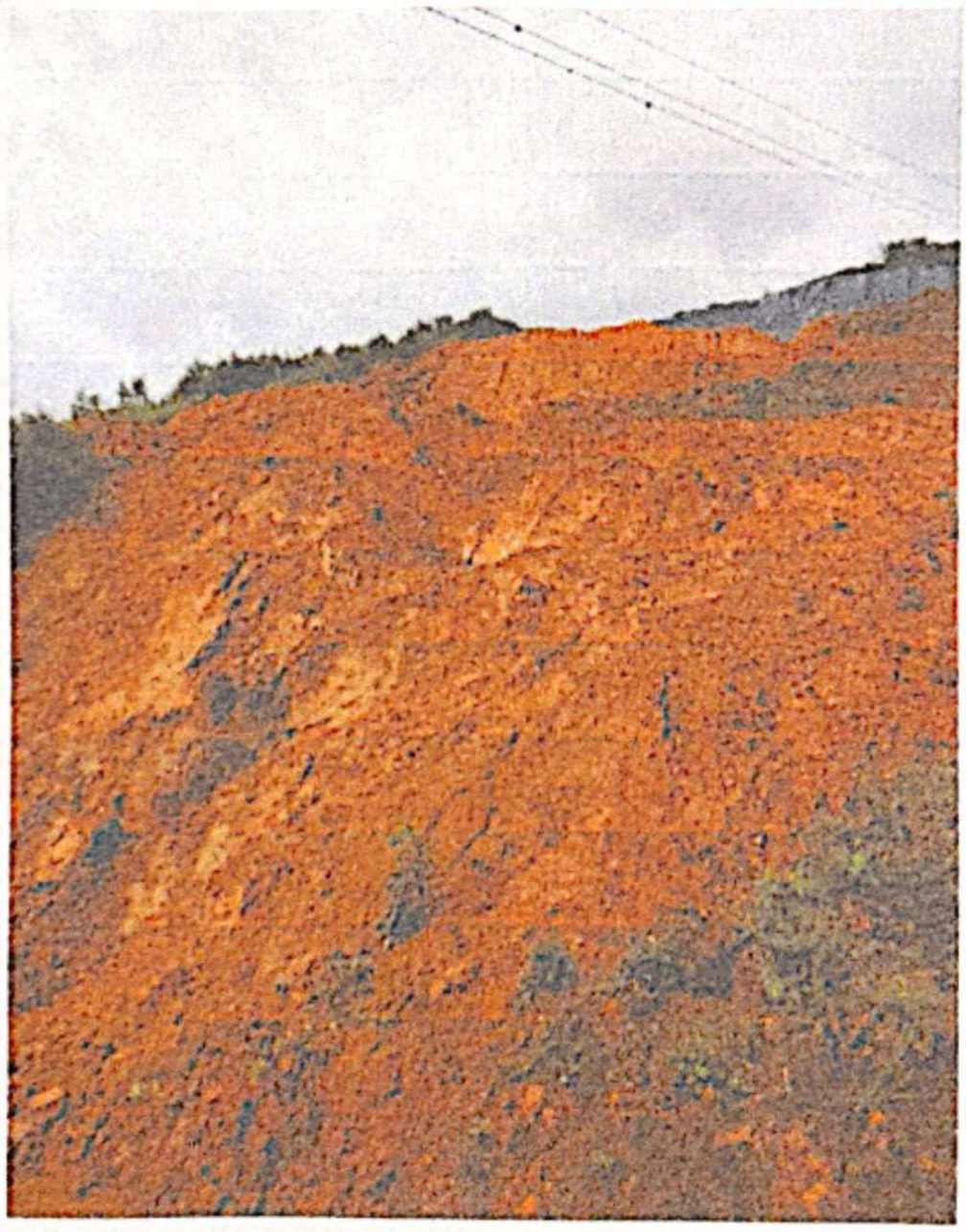

CAT
CATERPILLAR
420D



















Aida Inés Duque Moncada
CC: 1.054.993.059 de Chinchiná, Caldas.
RL Edificando Ingenieros S.A.S
NIT: 901.699.546

Diana Giraldo J.

Diana Patricia Giraldo Jaramillo
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. No: 73328
Edificando Ingenieros S.A.S

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

MANIZALES, 15 de diciembre de 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.
9016995468

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
ELSA JANETH MARIN LOPEZ
NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 269265-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
AIDA INES DUQUE MONCADA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 1.054.993.059

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269265-T



ELSA JANETH
MARIN LOPEZ
C.C. 30361119
RES. INSCRIPCION 774 DEL 08/04/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289907 300031

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 5 9 0 A E 6 3 0 0 7 9 2 8 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELSA JANETH MARIN LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30361119 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 269265-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.361.119**

MARIN LOPEZ

APELLIDOS

ELSA JANETH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1984**

CHINCHINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-2002 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0903400-00581618-F-0030361119-20140530 0038887909A 1 4822832445

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901699546	8	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CAR 9 # 14 14	CHINCHINA-CALDAS	3117720385	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2000307346	9495281612	E	2025/12/11	2025/12/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$619,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																										
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	94390626	SANCHEZ RAMIREZ OMAR	Dependiente	0	No	No																												

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.000.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000		NUEVA E.P.S.	30	$ 2.000.000	4%	$ 80.000	
																					$ 320.000						$ 80.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 80.000		CONFAMILIARES	30	$ 2.000.000	4%	$ 80.000	COLPATRIA ARP	30	$ 2.000.000	6,96%	5	$ 139.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 80.000						$ 80.000						$ 139.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901699546	8	EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CAR 9 # 14 14	CHINCHINA-CALDAS	3117720385	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2000307346	9495281612	E	2025/12/11	2025/12/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$619,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$139,200	$0	$0	$139,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$139,200	$0	$0	$139,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$0	$0	$80,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				1	$619,200	$0	$0	$619,200

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 119051

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC661168	CATERPILLAR	420D	2006

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0420DKFDP14635

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	7BJ27760	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7150 Kg	3585 mm	2352 mm	6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HOLGUIN ZULETA LAURA MARIA	C.C. 1.053.866.059

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025-09-03			2025-09-04			2026-09-03		

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289414761830	HBA077	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	5998	1982

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	VOLCO

LÍNEA VEHICUL: C 70 149

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6000467C	CM106305		7.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PULIDO RENDON, JHON FREDY	3105264081	CC	75145613	CHINCHINA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1277900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810,920, Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
08014010521112

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/07/1995

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - PABLO EMILIO VARGAS RIVERA

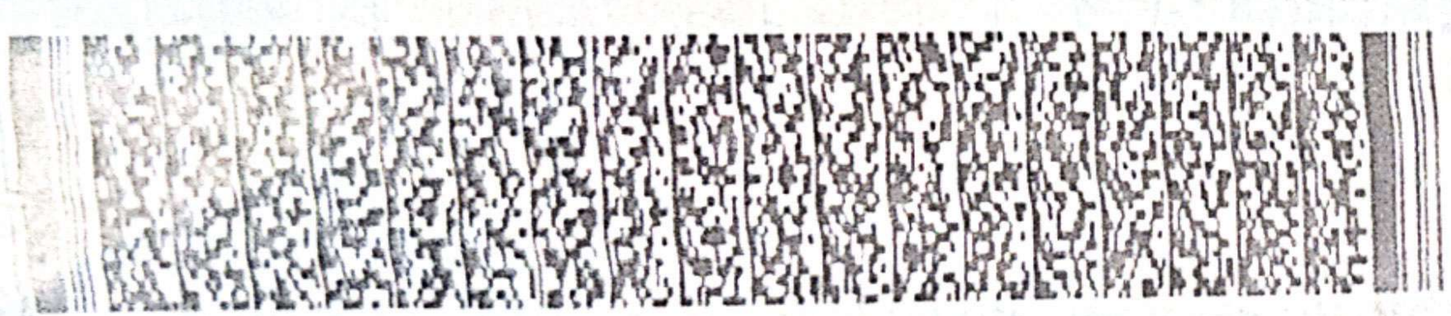
FECHA MATRÍCULA
21/09/1995

FECHA EXP. LIC. TTO.
08/07/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA



LT07001715006





DIA
15

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026576053

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TJB355	CHEVROLET	KODIAK 209	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.500	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10000 - 2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
9LN02454	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CM95306524	N	CM95306524	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BETANCOURTH MONTOYA BERNARDO	C.C. 75074460

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034420790

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OBB018	CHEVROLET	C 70 149	1990

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.000	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7.000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2BK13500	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CMA04423	S	CMA04423	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

HERNANDEZ QUINTERO GUSTAVO ADOLFO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 75066330

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO. CUATRIMOTO. CAMPERO. CAMIONETA. MICROBÚS. CAMIÓN. BUSETA Y BUS.	28-01-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO. CAMPERO. CAMIONETA. MICROBÚS. CAMIÓN. BUSETA Y BUS.	28-01-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000158690

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1053769725



NOMBRE

FABIO NELSON ARIAS RENDON

FECHA DE NACIMIENTO

27-10-1985

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

28-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

UNIDAD TTO CALDAS/VILLAMARIA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
012053

VE
I

FECHA IMPORT.
09/04/1990

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
03/04/1992

FECHA EXP. LIC TTO.
26/05/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES



COSMOCOLOR COLOMBIA-LT-23

LT07003975716

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.053.769.725



Apellidos
ARIAS RENDON

Nombres
FABIO NELSON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 OCT 1985

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MANIZALES (CALDAS)

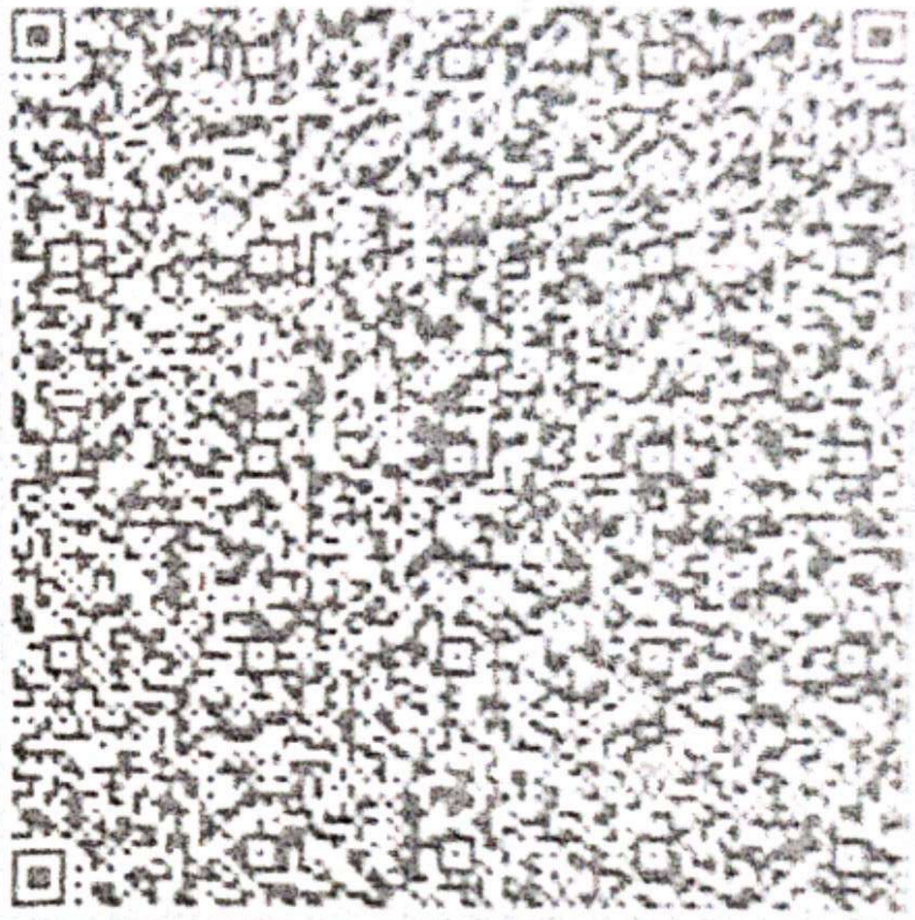
Fecha y lugar de expedición
05 AGO 2004, MANIZALES

Firma

Fecha de expiración
13 OCT 2033

03437745330

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



I C C O L O 3 4 3 7 4 5 3 3 6 0 9 0 0 1 < < < < < < < < < < < <
8 5 1 0 2 7 5 M 3 3 1 0 1 3 7 C O L 1 0 5 3 7 6 9 7 2 5 < 1
A R I A S < R E N D O N < < F A B I O < N E L S O N < < < <



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1990**

CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

22-DIC-2008 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0903400-01126909-M-1054991559-20200117 **00696**94145A 1 9911463056

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2025-09-12 | 2025-09-13 | 2026-09-12

9BM15022661390	IRM585	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	7896

2	MARCA: CHEVROLET	CARROCERIA: PLATON
	LINEA VEHICULO: KODIAK 209	

No. MOTOR: 9LN005658	No. CHASIS o No. SERIE: CM96630606	No. VIN	CAPACIDAD TON: 9.63

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: BIOTERRA FERTILIZANTES SAS	TELEFONO DEL TOMADOR: 3105647362	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 900775613	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: MANIZALES

CODIGO DE ANEXO/MARCA: T1329	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 10	CLAVE PRODUCTOR: 4013	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICION: BOGOTA D.C

PRIMA SOAT: 839200	CONTRIBUCION FOSYGA: $ 436300	TASA RUNT: $ 2400	

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	(UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036922934

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IRM585	CHEVROLET	KODIAK 209	1996

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.636	ROJO FUEGO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	9.629

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
9LN05658	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CM96630606	N	CM96630606	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ BLANDON MICHELL KARIME	C.C. 1007234474

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
08014010599 48

VE
I

FECHA IMPORT.
15/07/1998

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - CLAUDIA PATRICIA RESTREPO BETANCURTH

FECHA MATRICULA
26/08/2016

FECHA EXP. LIC TTO.
12/11/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST DPTAL TTOyTTE META/GUAMAL



LT12000320357

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1054991559

NOMBRE

EDINSON ANDRES AGUIRRE JARAMILLO

FECHA DE NACIMIENTO

07-10-1990

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

15-01-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE CHINCHINA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	18-09-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	18-09-2022	PUBLICO



ESTA LICENCI[illegible]

LC03003724640

60947.0.0-24 03/19


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.054.991.559
AGUIRRE JARAMILLO
EDISON ANDRES

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-15, 08:36:41 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1077269306

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

Cliente:

PAGADA 2025-11-15 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTEC GRUPO EMPRESARIAL SAS				
Documento	NI 901665173	**Dirección**	VTE 0 #0 - 0 AV SANTANDER 74 14		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	OROZCO GARCIA FELIX ANTONIO	**Identificación**	CC 4344147		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1054989996		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					AGUIRRE JARAMILLO OSCAR EDUARDO		000000004	ARAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																									Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	14-29	4	4.350 %	$ 1.423.500	$ 62.000	CCF67	4 %	$ 1	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	COMFIAR	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 62.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!